



1461

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

VISTOS:

03 OCT. 2016

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.09.2016 presentada por Sport Kinesiology Medicine Training Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25946
Actividad Económica	: CONSULTA MEDICO-KINESIOLOGICA
Código Actividad	: 851.990
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N°989 OFICINA 607
Nombre Del Contribuyente	: SPORT KINESIOLOGY MEDICINE TRAINING LIMITADA
Rut	: 76.287.407-5
Dirección Particular	: ANTONIO VARAS N°989 OFICINA 607
Nombre Rep. Legal	: LEGUER GONZALEZ LISANDRO EMILIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 22.09.2016
Otorgación N°	: 415
Fecha Otorgamiento	: 23.09.2016
Rol Avalúo	: 160 -7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1155427